



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía
Peruana"



Unidos
para Avanzar

Resolución de Gerencia General Regional

N° **056** -2025-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 29 ENE. 2025

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

VISTO:

El Memorando N° 0161- 2025-G.R.PASCO-DOB/GGR de fecha 28 de enero del 2025, emitido por el Gerente General Regional; Informe Legal N° 072-2025-GRP-GGR/DRAJ de fecha 22 de enero del 2025, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 044-2025-GRP-GGR-GRDE-DRAP, de fecha 21 de enero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Planificación Estratégica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región Pasco;

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización establece que "Los Gobiernos Regionales tienen Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia (...)";

Que, la Autonomía Política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las Políticas, Planes y Normas en los asuntos de su Competencia, Aprobar y Expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de Gobierno y Desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización;

Que, en aplicación al artículo 25 y 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, determina que el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional, y por lo tanto la máxima autoridad administrativa y es facultado de expedir Resoluciones de nivel Gerencia General Regional;

Que, según la ley N° 28056 - Ley marco del presupuesto participativo y sus modificatorias ley N° 29298 se establece disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales, constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los planes de desarrollo concertado;

Que, según el Decreto Supremo N° 097-2009-EF se establecen los criterios de alcance de cobertura y montos de ejecución para delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provisional y distrital a ser considerados por los Gobiernos Regionales;

Que el decreto supremos N° 142-2009-EF mediante el cual se aprobó el reglamento de la Ley N° 28056 establece en su primera Disposición Final establece: Los gobiernos regionales y locales emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente reglamento y a las directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;

Que, el Artículo 6 del Reglamento para el proceso de Presupuesto Participativo Regional Multianual 2022 - 2024 aprobado con Ordenanza Regional N° 469-2021- G.R.P/CR, establece el Rol de los Actores del Proceso PPR; en el inciso b) se considera el Equipo Técnico del proceso participativo que cumple las siguientes funciones:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso
- Preparar la información para desarrollo de los talleres virtuales descentralizados (por provincias) y la formalización de acuerdos



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos verificando el ámbito de competencia del nivel de gobierno y los estándares técnicos de INVIERTE.PE así como la normatividad vigente y demás normas conexas
- Preparar y presentar la lista de proyectos incluido en el programa multianual de inversiones del Gobierno Regional de Pasco en el marco Ley N° 27293 - Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública
- Elabora el Acta de acuerdos y compromisos/Sistematizada la información y elaborar los instrumentos normativos y técnicos que requiere el proceso/Elabora el informe final del proceso.

Que, mediante informe N° 018-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGPEDT de fecha 20 de enero de 2025 la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Demarcación Territorial solicita la Conformación del Equipo Técnico Regional - ETR encargado de la conducción del proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2026 la misma que debe ser conformado por los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTE	CARGO	CONDICIÓN
Mg. Fausto Abelardo ATENCIO ALIAGA	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Presidente
Mg. Diógenes Teodoro SANCHEZ RICRA	Sub Gerente de Planificación Estratégica y Demarcación Territorial	Vicepresidente
Mg. Edwin Fredy MARTIN ARZAPALO	Sub Gerente de Presupuesto y Tributación	Miembro
Mg. Vladimir Cristian TORRES DAGA	Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones	Miembro
Ing. Gloria H. MUÑOZ TORRES	Gerente Regional de Desarrollo Económico	Miembro
Lic. Américo REYES SEBASTIÁN	Gerente Regional de Desarrollo Social	Miembro
Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA	Gerente Regional de Infraestructura	Miembro
Ing. Ronan Julio MELÉNDEZ ALMERCÓ	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Miembro

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P/GOB de fecha 04 de enero del 2023, el ejecutivo **DELEGA** al Gerente General Regional, entre otras facultades de: "Aprobar cuadro de presupuesto analítico para la ejecución de obra, así como gastos administrativos, establecidas en su literal e) del numeral 3); siendo ello así, conforme a esa facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutivo; y estando a lo expuesto y las atribuciones otorgadas, mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y su Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas vigentes;

Que mediante memorando N° 0161-2025-G.R.P/GOB de fecha 08 de enero de 2025 el despacho de Gerencia General Regional ordena emitir resolución de conformación del Comité del Equipo Técnico Regional – ETR del Gobierno Regional de Pasco para el presente año fiscal 2025; en referencia al Informe Legal N° 078-2025-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 23 de enero del 2025, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

Que, estando a las consideraciones vertidas y en uso de las atribuciones y facultades otorgadas, mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y su Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, Decreto Supremo N° 120-2023-PCM - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y sus modificaciones y demás normas vigentes:

SE RESUELVE:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía
Peruana"



Unidos
PASCO

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL - ETR DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO para el presente año fiscal 2025 en cumplimiento al marco de la Ley N° 27293 - "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública"; integrado por los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTE	CARGO	CONDICIÓN
Mg. Fausto Abelardo ATENCIO ALIAGA	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Presidente
Mg. Diógenes Teodoro SANCHEZ RICRA	Sub Gerente de Planificación Estratégica y Demarcación Territorial	Vicepresidente
Mg. Edwin Fredy MARTIN ARZAPALO	Sub Gerente de Presupuesto y Tributación	Miembro
Mg. Vladimir Cristian TORRES DAGA	Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones	Miembro
Ing. Gloria H. MUÑOZ TORRES	Gerente Regional de Desarrollo Económico	Miembro
Lic. Américo REYES SEBASTIAN	Gerente Regional de Desarrollo Social	Miembro
Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA	Gerente Regional de Infraestructura	Miembro
Ing. Ronan Julio MELÉNDEZ ALMERCÓ	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios que conforman el **COMITÉ DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL - ETR DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO** para cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

.REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

x Cuellar

Mg. Yanet Sotolanda CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

